



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 215/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024, de la profesional de apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Kathiuska Soto Aro, que solicita decretar convenio Beca Municipal 2024, Enseñanza Media, Enseñanza Superior, Excelencia Académica Enseñanza Media, Excelencia Académica Enseñanza Superior Profesional, Excelencia Académica Enseñanza Superior Técnico y Concejo Municipal.
- 2) El decreto alcaldicio N° 001-A, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2024.
- 3) El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, quien confirma la disponibilidad presupuestaria para el pago de Becas Municipales 2024, cuentas 24-01-999-001 Beca Enseñanza Media, 24-01-999-002 Beca Enseñanza Superior, 24-01-999-003 Excelencia Académica.
- 4) El Acuerdo N°438, tomado con 04 votos a favor y 01 abstención por conflicto de interés, por el Concejo Municipal de Primavera en la sesión ordinaria N°100 del 03 de abril de 2024, que otorga la Beca Municipal año 2024 de Enseñanza Media, Enseñanza Superior y Excelencia Académica Enseñanza.
- 5) El Acuerdo N°439, tomado con 04 votos a favor y 01 abstención por conflicto de interés, por el Concejo Municipal de Primavera en la sesión ordinaria N°100 del 03 de abril de 2024, que otorga la Beca Concejo Municipal de la comuna de Primavera.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El decreto alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Reglamento de Becas Municipales que regula la entrega del beneficio de becas estudiantiles que otorga la Ilustre Municipalidad de Primavera a residentes de la comuna que cursan su Educación Media y Superior fuera de esta.
- 2) El Programa de Becas Municipales para el apoyo de estudiantes de Enseñanza media y superior, que estudian fuera de la comuna.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, La Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Excelencia Académica Enseñanza Media, Beca Excelencia Académica Enseñanza Superior Profesional, Beca Excelencia Académica Enseñanza Superior Técnico, y Beca Concejo Municipal, por el primer semestre, de acuerdo al siguiente detalle:

BECA EDUCACIÓN MEDIA.

Monto: 01 UTM mensual desde marzo a julio, \$64.793 (valor del mes de marzo).

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Anacona	Soto	Alan	23.166.890-K
2	Duran	Matus	Bárbara	21.884.710-2
3	Culun	González	Celinda	23.028.330-3
4	Sepúlveda	Silva	Cristóbal	22.845.420-6
5	Millapel	Cuyul	Fernando	23.078.496-5
6	Rodríguez	Silva	Jadi	22.327.979-1
7	Muñoz	Flores	Martina	22.504.083-4
8	Castro	Morales	Nicolás	22.544.975-9





BECA EDUCACIÓN SUPERIOR

Monto: 1,5 UTM mensual, desde el mes de marzo a julio, \$97.190 (valor del mes de marzo).

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Barría	Rivera	Antonia	21.529.018-2
2	Díaz	Raichuín	Bianco	21.998.574-6
3	Díaz	Raichuín	Brayan	21.452.094-K
4	Barría	Levill	Cristian	20.899.564-2
5	Cárdenas	Cuyul	Jonathan	21.540.255-K
6	Manqueo	Marín	Marcos	21.026.520-1
7	Jara	Manqueo	María José	21.976.636-k
8	Sepúlveda	Silva	Mariana	20.760.175-6
9	Silva	Díaz	Valentina	16.966.754-3

BECA CONCEJO MUNICIPAL

Monto: 02 UTM mensual, desde el mes de marzo al mes de diciembre, \$129.586 (valor del mes de marzo).

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Barrientos	Yévenes	Tatiana	21.984.193-0

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA MEDIA

Monto: \$300.000.- (trescientos mil pesos), pago único.

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Rodríguez	Silva	Jadi	22.327.979-1

BECA ALUMNO DESTACADO ENSEÑANZA SUPERIOR PROFESIONAL

Monto: \$500.000.- (quinientos mil pesos), pago único.

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Barría	Rivera	Antonia	21.529.018-2

BECA ALUMNO DESTACADO ENSEÑANZA SUPERIOR TÉCNICO

Monto: \$500.000.- (quinientos mil pesos), pago único.

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Díaz	Raichuín	Brayan	21.452.094-K

BECA MOVILIZACIÓN EDUCACIÓN MEDIA

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Anacona	Soto	Alan	23.166.890-K
2	Yáñez	Hille	Álvaro	22.878.130-4
3	Duran	Matus	Bárbara	21.884.710-2
4	Gatica	Silva	Benjamín	22.587.659-2
5	Culun	González	Celinda	23.028.330-3
6	Sepúlveda	Silva	Cristóbal	22.845.420-6
7	Millapel	Cuyul	Fernando	23.078.496-5
8	Rodríguez	Silva	Jadi	22.327.979-1
9	Espinoza	Soto	Maite	23.284.149-4
10	Muñoz	Flores	Martina	22.504.083-4
11	Castro	Morales	Nicolás	22.544.975-9



BECA MOVILIZACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	1er apellido	2do apellido	Nombres	R.U.N.
1	Barría	Rivera	Antonia	21.529.018-2
2	Díaz	Raichuín	Bianco	21.998.574-6
3	Díaz	Raichuín	Brayan	21.452.094-K
4	Paillán	Hernández	Constanza	21.711.228-1
5	Barría	Levill	Cristian	21.540.255-K
6	Cárdenas	Cuyul	Jonathan	21.026.520-1
7	Manqueo	Marín	Marcos	21.976.636-k
8	Jara	Manqueo	María	20.760.175-6
9	Sepúlveda	Silva	Mariana	20.760.175-6
10	Barrientos	Yévenes	Tatiana	21.984.193-0
11	Silva	Díaz	Valentina	16.966.754-3

2° PAGÚESE, por parte de Dirección de Administración y Finanzas los montos indicados, a contar del mes de marzo, y hasta el mes de julio de 2024, en carácter retroactivo, fijándose como fecha de pago el 05 día hábil de cada mes vencido a las cuentas RUT de Banco Estado de los estudiantes.

3° IMPÚTESE, el gasto con cargo a presupuesto municipal vigente del Programa Becas Municipales 2024 de acuerdo a lo que se indica:

- Becas educación media en ítem 24-01-999-001 BECAS ENSEÑANZA MEDIA
- Becas educación superior y beca de concejo municipal en ítem 24-01-999-002 BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR
- Becas excelencia Académica en ítem 24-01-999-003 BECAS EXCELENCIA ACADEMICA

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Dideco y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CVV/GAC/ksa

